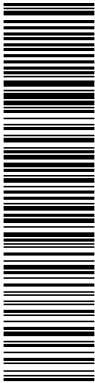


DOCUMENTO Personal ANUNCIOS DE TRIBUNALES: ANUNCIO ADAPTACIÓN TIEMPO 9 PLAZAS SUBALTERNOS, OEP ESTABILIZACIÓN.	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: DQIHA-FJ084-YWC85 Fecha de emisión: 12 de Septiembre de 2024 a las 13:58:03 Página 1 de 1	FIRMAS 1.- Personal. Adjunta Jefatura. del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz. Presidente/a del Tribunal Seleccionador 12/09/2024 11:13 ESTADO FIRMADO 12/09/2024 11:13



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 0351164-DQIHA-FJ084-YWC85 4619AA37419FC405E07A33673D5797E1342C9BCF) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalciudadanoportalverificarDocumentos.do?pes_cod=5&ent_id=1&idoma=1



Excmo. Ayuntamiento de Cádiz
Servicio de Personal

ANUNCIO

PROCESO SELECTIVO PARA LA PROVISIÓN, EN RÉGIMEN DE PERSONAL FUNCIONARIO DE CARRERA, DE NUEVE PLAZAS DE SUBALTERNOS/AS MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN, INCLUIDAS EN LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO 2020 ESTABILIZACIÓN: ADECUACIÓN MEDIOS DISCAPACIDAD.

En fecha 12 de septiembre de 2024 se reúne el Tribunal seleccionador de las 9 plazas de Subalternos/as, a las 10:00 horas, a fin de proceder al estudio de las adaptaciones de puestos por discapacidad solicitada por opositores en su solicitud, una vez estudiada la legislación vigente en la materia, resuelve:

- **Estimar parcialmente** la petición realizada por:
- *****550*****: ampliación de 12,5 minutos, conforme al código 3101 del Anexo de la *Orden PRE/1822/2006 de 9 de junio por la que se establecen criterios generales para la adaptación de tiempos adicionales en los procesos selectivos para el acceso al empleo público de personas con discapacidad.*

Respecto al tamaño de la letra, le significamos que el cuestionario está elaborado con fuente Calibri tamaño 12.

Lo que se publica para su conocimiento y efectos oportunos, indicando que el/la interesado/a dispone del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha de la presente publicación para interponer recurso de alzada ante el Excmo. Alcalde del Ayuntamiento de Cádiz. Recibida la resolución, o desestimada presuntamente por transcurso de tres meses, se podrá interponer recurso ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cádiz, en el plazo de 2 meses.

LA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL